



Ley de Fraccionamiento: hasta el lunes esperan indicaciones

El proyecto se encuentra en la Comisión de Pesca, donde se espera que la votación sea este martes. Mientras que, autoridades tienen hasta el lunes para presentar nuevas indicaciones a lo que viene desde la Cámara de Diputados.

Cristian Aguayo Venegas
 cronica@estrellaconce.cl

Hasta el lunes 20 tiene el gobierno y los parlamentarios para entregar indicaciones en el Senado sobre la Ley de Fraccionamiento, la cual en octubre del año pasado fue aprobada por la Cámara de Diputados y que actualmente reside en la Comisión de Pesca del Senado. Así lo explicó el seremi de Economía, Javier Sepúlveda, quien entregó algunos detalles de lo que viene para el proceso en torno a la ley.

“Actualmente, el proyecto de Ley de Fraccionamiento se encuentra en discusión en la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Agricultura del Senado. La votación en general está programada para el próximo martes y las indicaciones se recibirán hasta el lunes 20 de enero”, señaló. “Posteriormente, el proyecto debe ser revisado por la Comisión de Hacienda antes de ser debatido en la sala del Senado”, agregó.

No obstante, este proyecto sigue generando discusión y críticas por parte de los sectores artesanales e industriales, quienes no están contentos sobre cómo se ha llevado adelante el proceso.

Hugo Roa, presidente del sindicato Interempresas de Tripulantes Industriales del Biobío y miembro del Personal Embarcado Industrial, indicó que



COMISIÓN DE HACIENDA DEBE REVISAR EL PROYECTO ANTES DE SER DEBATIDO EN EL SENADO.



Creemos que es necesario que el gobierno retire esta iniciativa de la discusión parlamentaria”.

Hugo Roa,
 pdte. Sind. tirip. industriales

“este proyecto, tal como está planteado, no solo pone en riesgo la seguridad jurídica, sino que también podría tener un impacto devastador en el

empleo de más de 10 mil familias del Biobío, que generan dependencia directa de más de 35.000 habitantes de nuestra región”, añadió.

“Creemos que es necesario que el gobierno retire esta iniciativa de la discusión parlamentaria hasta que se tenga la certeza de que es un proyecto técnicamente sólido, jurídicamente válido. No podemos permitir que se apruebe una legislación mal diseñada y después tener que corregir”, finalizó.

Por su parte, Cristian Arancibia, presidente de Ferepa Biobío sostuvo que “esta medida a nuestro juicio fue siempre errónea, porque entender que lo más importante hoy día es dividimos cuotas y no entender que la problemática pesquera artesanal es mucho más am-

plia que la división de cuotas, genera esta incertidumbre en el sector”.

“Principalmente, porque el fraccionamiento, si bien es cierto que hoy día se propone en el Senado a través de lo que emanó de la Cámara de Diputados es favorable y muy importante para la pesca artesanal, esto impacta directamente en un porcentaje no mayor de pescadores artesanales”, agregó.

“Creemos que es muy relevante que el Ejecutivo atienda la necesidad de retomar la discusión del proyecto de Ley de Pesca general, donde se establecen medidas de administración, gestión contra la pesca ilegal, establecer mecanismos de previsión social para pescadores artesanales”, cerró.

CATEGÓRICO
 Gastón Saavedra, sena-



Es relevante que se atienda la necesidad de retomar la discusión de la Ley de Pesca general”.

Cristian Arancibia,
 pdte. Ferepa Biobío

dor del Biobío, expresó que “la ley de fraccionamiento, tenemos que hacerla bien. Eso significa que la ley tiene que acatar el Estado de Derecho,

y esta ley nace desde la Cámara de Diputados, a mi entender, transgrediendo esto porque se vulneran principios que son claves”.

“Ningún parlamentario puede hacer indicaciones que atenten contra el erario nacional, y aquí se modificaron los guarismos que presentó el Ejecutivo, que solo a ellos les cabe esa iniciativa, y se cambiaron reduciendo los ingresos del Estado”, añadió.

“En el Senado, tenemos que corregir esto, y al mismo tiempo hay que considerar la posibilidad cierta que alguien pueda ir al Tribunal Constitucional y pedir la constitucionalidad del proyecto de ley, el que saldría absolutamente rechazado porque está fuera del marco de la Constitución”, afirmó.

“Eso hay que establecerlo porque esas son las condiciones en que se está legislando. No obstante eso, hay una diferencia marcada respecto de lo que se obró en la Cámara de Diputados y lo que podemos hacer acá en el Senado”, dijo.

“Primero tenemos que resolver los problemas en muchas regiones que, producto de los cambios de la Cámara de Diputados, estos lesionan gravemente lo que está funcionando tanto para artesanales como para industriales, por ejemplo, en Biobío”, finalizó. ✪

20

de enero tienen como plazo el gobierno y parlamentarios para nuevas indicaciones.

21

de enero se votaría en comisión si el proyecto puede ser discutido en la sala del Senado.